

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 31 OCT 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002991/2016 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto de la presente, la Dirección de Tesorería de la H. Cámara de Diputados de la Nación mediante Nota a fs. 4 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el Seguro de Dinero en Tránsito y Seguro de Dinero en Caja, modificando los montos asegurables según el detalle que obra a fs. 8, para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre 2017.

Que a fs. 7 mediante el TRI-HCD: 0010715/2016 la Secretaria Administrativa autorizó a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa Interadministrativa N° 54/16 conforme art. 9 inc. 3 ap. J) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12,

Que el artículo 1° de la RP N° 1303/10 autoriza, por resultar conveniente a los intereses de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, contratar con Nación Seguros S.A., la cobertura del Seguro Dinero en Caja y Dinero en Tránsito, por el término de un (1) año.

Que a fs. 34 la Dirección de Tesorería presta conformidad a los pliegos de fs. 17/25 y al presupuesto de fs. 27/30.

Que la firma Nación Seguros S.A. en su propuesta económica de fs 38/57 cotizó un costo anual de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 303.889,40.-) para la cobertura de Robo de Valores en Caja y Robo de Valores en Tránsito.

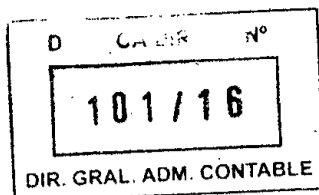
Que según Solicitud de Gastos N° 118/2016 a fs. 32 el Departamento de Presupuesto efectúa la correspondiente previsión presupuestaria.

PLK
ANAM. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

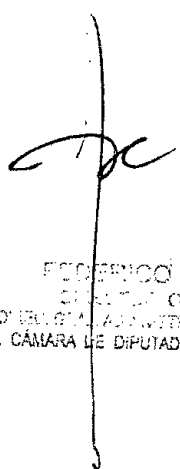
ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 54/16 art. 9 inc. 3 ap. J) S/ "Seguro contra Robo de Valores en Caja y Robo de Valores en Tránsito" a partir del 01 de Noviembre de 2016 y por el término de 12 meses, y la documentación anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma NACION SEGUROS SA CUIT 30-67856116-5 la contratación mencionada en el Art. 1 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 303.889,40.-)

ARTÍCULO 3°.- Remítase al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL